



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

DECRETO N° 3035 /

CHIGUAYANTE, **30 DIC 2016**

VISTOS : Estos antecedentes, el Ord. N°616/2016 de fecha 22 de Diciembre 2016 de la Dirección de Administración de Salud, solicitando transferencia extraordinario de \$120.000.000.-, con V°B° del Sr. Alcalde de fecha 22/12/2016, el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Salud; Presupuesto Municipal y el Presupuesto de la Dirección de Administración de Salud Municipal del año 2016 aprobado y autorizado según el Decreto Alcaldicio N° 3330 de fecha 14/12/2015 y Decreto N° 3480 del 28/12/2015, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Gírese a la Dirección de Salud Municipal de Chiguayante la suma de \$120.000.000.-, destinada a cubrir los gastos de funcionamiento de esa repartición municipal.
2. Impútese el gasto a la cuenta 24.03., a otras entidades públicas del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE**

JARV/LTS/ *RF*/rfc.

Distribución:

- Dirección de Administración de Salud de Chiguayante.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.(2)
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Comunal de Planificación.



03 ENE 2017

